



## Concejo Municipal de Oruro

### RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 001/2023, ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, PERIODO LEGISLATIVO GESTIÓN - 2023

#### VISTOS

La Convocatoria N° 001/2023 de realización de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Oruro, con motivo de la elección de la Directiva del Concejo Municipal por el periodo legislativo de la gestión - 2023.

#### CONSIDERANDO

**Que**, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: *I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.*

**Que**, la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: Art. 16. – El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **2. Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres. (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.**

**Que**, el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro señala de manera específica:

**Artículo 9.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).** Son atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: **2. Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.**

**Artículo 11.- (NATURALEZA Y ROL DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL).** El Pleno del Concejo Municipal, constituye el nivel jerárquico, representativo y superior de decisión del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conformado por las y los Concejales en ejercicio, quienes asumen sus facultades, competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, leyes nacionales, leyes y normas municipales, y demás normativa legal vigente, aplicables a los Gobiernos Autónomos Municipales.

**Artículo 12.- (LA DIRECTIVA Y SU ELECCIÓN).** El Concejo Municipal, elegirá de entre sus miembros titulares en la primera sesión de cada gestión, a su Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y Concejales Secretaria o Concejales Secretario, por mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Municipal, respetando criterios de equidad, género y representación política mayoritaria y minoritaria.

**II. La Directiva electa del Concejo Municipal, será posesionada, por la Presidenta o Presidente saliente y se consolidará mediante Resolución correspondiente, firmada por la nueva Directiva.**

**Que**, estando cumplidas las formalidades exigidas normativamente, el Pleno del Concejo Municipal de Oruro, habiendo desarrollado la Sesión Ordinaria N° 001/2023 en fecha 12 de enero de 2023, por votación de la mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Municipal se eligió a los miembros de la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, por el periodo legislativo de la gestión - 2023.



## Concejo Municipal de Oruro

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ELEGIR la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, por el periodo legislativo de la gestión – 2023 hasta la primera Sesión Ordinaria de la gestión 2024, misma que estará conformada por los siguientes miembros del Concejo Municipal:

<b>PRESIDENTA:</b>	<b>SARA OLIVERA CHOQUE</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>JULIO RENE SILVESTRE SAAVEDRA</b>
<b>CONCEJAL SECRETARIO:</b>	<b>OSCAR MACARIO VELASQUEZ</b>
	<b>MALLCU</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Queda abrogada la Resolución Concejal Municipal N° 001/2022 de 11 de enero de 2022.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Oscar Macario Velásquez*  
**CONCEJAL SECRETARIO**  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



*Prof. Sara Olivera Choque*  
**PRESIDENTA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡TODOS POR ORURO!